



**ORD. D.G.A. N° \_\_\_\_\_/**

**RANCAGUA,**

**ANT.:** Alerta Temprana Preventiva para la Región de O'Higgins por Evento Meteorológico, declarado por SENAPRED.

**MAT.:** Ordena cierre temporal de bocatomas, ante riesgo crecidas.

**DE : SRA. DAYANNA ARAVENA GARRIDO  
DIRECTORA REGIONAL DE AGUAS  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En atención a la Alerta Temprana Preventiva por sistema frontal, declarada para la Región de O'Higgins por SENAPRED, para los días viernes 28 y sábado 29 de abril. y a las facultades establecidas en el artículo 304 inciso 1° del Código de Aguas, que establece que la Dirección General de Aguas tendrá la vigilancia de las obras de toma en cauces naturales con el objeto de evitar perjuicios en las obras de defensa, inundaciones o el aumento del riesgo de futuras crecidas y podrá ordenar que se modifiquen o destruyan aquellas obras provisionales que no den seguridad ante las creces. Asimismo, podrá ordenar que las bocatomas de los canales permanezcan cerradas ante el peligro de grandes avenidas.

Por su parte, el artículo 306 del Código de la especialidad, prescribe que el incumplimiento de las medidas que se adopten de acuerdo a las normas señaladas precedentemente, dentro de los plazos fijados, será sancionado con multas del segundo al tercer grado, esto es de 51 a 500 UTM, agregando que estas multas serán determinadas por el Juez de Policía Local correspondiente a solicitud de los perjudicados, de las Municipalidades, Gobernaciones, Intendencias o de cualquier particular.

Por lo tanto, en virtud de las atribuciones de la Dirección General de Aguas entre ellas la de vigilar las obras de toma en los cauces naturales, y con el objetivo de evitar perjuicios en las obras de defensa, caminos, poblaciones u otros terrenos de interés general, o potenciales peligros para la vida o bienes de terceros, es necesario adoptar ciertas medidas de prevención.

En relación a lo anterior, y considerando el evento de precipitaciones que se espera para los próximos días, y a fin de proteger la vida de la población y bienes de terceros ante eventuales crecidas, **se ordena el cierre temporal de las bocatomas, entre el viernes 28 y el domingo 30 de abril del presente año.**

Se despide cordialmente,

DAG/PMB

**DISTRIBUCIÓN**

- Federación de Juntas de Vigilancia de la región de O'Higgins
- Juntas de Vigilancia de cauces de la región de O'Higgins
- Municipios de la región de O'Higgins
- SENAPRED región de O'Higgins
- Delegación Presidencial Regional
- Delegaciones Presidenciales Provinciales
- Seremi de OO.PP. de la región de O'Higgins
- Dirección de Obras Hidráulicas, región de O'Higgins
- Dirección de Vialidad, región de O'Higgins
- Ministerio de Agricultura
- Archivo
- **Proceso N° 16955974 /**

Cuevas 530, Rancagua | Chile  
Teléfono (56-72) 582266  
[www.dga.mop.gob.cl](http://www.dga.mop.gob.cl)

